

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34659 *CENTRO DE ASESORÍA HIPOTECARIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BELLVER CANDELA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 19 de noviembre de 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Centro de Asesoría Hipotecaria, S.L. y el Accionista Único de Bellver Candela, S.A. (Sociedad Unipersonal) aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de la segunda por parte de la primera en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 17 de junio de 2010, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de octubre de 2010 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de octubre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- D. Roberto Pomares Botana, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Centro de Asesoría Hipotecaria, S.L. y D. Santiago Bellver Gabana, Administrador Solidario de Bellver Candela, S.A. (Sociedad Unipersonal).

ID: A100085832-1